

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

Ruc/código :	20600532571	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	DV BUSINESS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:31:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

Numeral 3.2: REQUISITOS PARA CALIFICACION

Inciso B Experiencia del postor en la especialidad.

se transcribe lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Item N° 02: TODO TIPO DE OVEROL Y GORRA POLAR DE USO DE LAS FF.AA Y/O POLICIA NACIONAL.

De acuerdo a las consideraciones antes mencionadas pedimos al comité de selección amplíen el universo de usuarios donde también puedan considerar como experiencia overoles de uso minero o uso civil. Espero acojan mi solicitud.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en base a lo informado por el Área Usuaría se ACOGE PARCIALMENTE, su consulta indicándole que se va a ampliar los bienes similares, amparados en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección realizara cambios en las bases integradas:

DICE:

Ítem 02: Todo tipo de Overol y Gorra Polar de uso de las FFAA y/o Policía Nacional.

DEBE DECIR:

Ítem 02: Todo tipo de Overol y Gorra Polar de uso civil, FFAA y/o Policía Nacional

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

Ruc/código :	20601524792	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	DJ LOPEZ GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:00:35

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

Numeral 3.2: REQUISITOS PARA CALIFICACION

Inciso B Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ítem N° 02: TODO TIPO DE OVEROL Y GORRA POLAR DE USO DE LAS FF.AA Y/O POLICIA NACIONAL.

Al respecto solicitamos al comité de selección, se consideren también como bien similar a todo tipo de overol de uso civil.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULO      **Literal:** III      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en base a lo informado por el Área Usuaría se ACOGE PARCIALMENTE, su consulta indicándole que se va a ampliar los bienes similares, amparados en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección realizara cambios en las bases integradas:

DICE:

Ítem 02: Todo tipo de Overol y Gorra Polar de uso de las FFAA y/o Policía Nacional.

DEBE DECIR:

Ítem 02: Todo tipo de Overol y Gorra Polar de uso civil, FFAA y/o Policía Nacional

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

---

Ruc/código :	20347475981	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:10:03

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para todas las prendas que componen el ítem paquete convocado en el presente procedimiento de selección consultamos que ¿En caso de incongruencia entre lo que dice el texto, tabla de medidas y lo que describe el gráfico; que criterio u orden es el que va a primar?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: EETT      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria y el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, absuelve su consulta indicándole que va a primar la tabla de medidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección no realizara modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

Ruc/código :	20347475981	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:10:03

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

Cremallera

Tipo ¿A¿

Composición: Bronce o poliamida 100%

Tipo: Diente grueso tipo tractor

Color: Dorado

bronce poliamida: Color al tono del camuflado unipat

Tipo ¿B¿

Composición: Poliamida 100%

Tipo: Diente fino

Consulta:

De acuerdo a lo consultado con los proveedores de cremalleras (cierres) nacionales e internacionales nos confirman que todas las cintas de las cremalleras existentes en el mercado son confeccionadas en material 100% poliéster, por tanto, se sugiere actualizar el requerimiento indicado al tipo de material correcto en el parámetro composición (si es que esta referido a la cinta de las cremalleras).

Asimismo se solicita aclarar el color de la cremallera tipo ¿A¿ ¿Sera dorado o al color al tono del camuflado Unipat.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Cierres Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría y el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, aclara su consulta indicándole que la composición del material que compone a la cremallera esta referido al diente de la cremallera, por lo tanto, se aclara que la composición de la cinta de la cremallera, se deja a criterio del proveedor de acuerdo a lo existente en el mercado nacional e internacional. Se aclara también que el color es al tono del Camuflado UNIPAT para la cinta de cremallera color al tono del camuflado UNIPAT para los dientes de poliamida 100% color dorado si fueran diente de bronce.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección no realizara modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

Ruc/código :	20347475981	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:10:03

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

En las especificaciones técnicas del overol camuflado hacen referencias a las medidas en talla ¿M¿, sin embargo en la presente ficha técnica no se aprecia el ¿cuadro de medidas por talla¿ en donde señalen las medidas de los diferentes parámetros (hombro, pecho, largo de manga, largo total, boca manga, ancho de faldón, cuello, cadera, cintura, tiro, rodilla, botapie, etc.) que le corresponden a cada talla (XS, S, M, L, XL, XXL).

En virtud al principio de transparencia solicitamos nos pueden indicar el cuadro de medidas por talla del overol camuflado y definir en qué talla se presentara la muestra requerida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: Overol      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría y el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, aclara su consulta indicando que, las medidas de la talla ¿M¿ de la ficha es referencial. El cuadro de tallas no va ser un factor de eliminación de los participantes, se deja a criterio de que el proveedor pueda hacer las confecciones de tallas anteriores y posteriores a las medidas de la referencia (talla ¿M¿) de acuerdo a lo que ofrece el mercado, por lo tanto, cuadro de tallas se deja a criterio del proveedor, según lo existente en el mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección no realizara modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

Ruc/código :	20347475981	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:10:03

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del gorro cosaco hacen referencias a las medidas en talla ¿M¿, sin embargo en la presente ficha técnica no se aprecia el ¿cuadro de medidas por talla¿ en donde señalen las medidas de los diferentes parámetros (cenefa, perímetro de cabeza, etc.) que le corresponden a cada talla (XS, S, M, L, XL, XXL).

En virtud al principio de transparencia solicitamos nos pueden indicar el cuadro de medidas por talla del gorro cosaco y definir en qué talla se presentara la muestra requerida.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: gorro cosa      **Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria y el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, aclara su consulta indicando que las medidas de la talla ¿M¿ de la ficha es referencial. El cuadro de tallas no va a ser un factor de eliminación de los participantes, se deja a criterio de que el proveedor pueda hacer las confecciones de tallas anteriores y posteriores a las medidas de la referencia (Talla ¿M¿) de acuerdo a lo que ofrece el mercado, Por lo tanto, cuadro de tallas se dejara a criterio del proveedor, según lo existente al mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección no realizara modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

Ruc/código :	20347475981	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:10:03

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del gorro cosaco señalan que lleva bordado un emblema de la unidad usuaria, en el gráfico se aprecia un emblema de CIA Comunicaciones PUNO, sin embargo en la página 49 señalan el emblema del Ejército del Perú, asimismo no señalan los colores de los hilos de bordado para dicho emblema.

En virtud al principio de transparencia solicitamos indicar el emblema correcto y definir los colores de los hilos de bordado para la presentación de muestras requeridas

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: Emblema      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria y el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, aclara su consulta indicando que el emblema que se encuentra en la ficha técnica es referencial, por lo que se aclara que no será factor de eliminación el emblema ni el color de los hilos bordados, posterior a la evaluación de muestras a que unidades de destino irán los bienes y de acuerdo a ello se dará a conocer el emblema y los hilos de bordado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección no realizará modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-EP/UE 0732-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRA PARA EL PERSONAL DE TSMV - PP 0135 - DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-EP/UE 0732 - ITEM 02

Ruc/código :	20347475981	Fecha de envío :	18/08/2023
Nombre o Razón social :	MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:10:03

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

**Antecedentes:**

En los requisitos de calificación- Experiencia del postor en la especialidad solicitan acreditar una experiencia de S/ 1, 290,000.00 en los siguientes bienes similares: todo tipo de overol y gorra polar de uso de las Fuerzas Armadas y Policial.

Como se puede apreciar en los bienes similares solicitan como experiencia las mismas prendas que son objeto de la convocatoria (overol y gorro polar), y de acuerdo a las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE en el requisito de experiencia del postor se debe considerar a ¿bienes similares¿ y no iguales.

Ahora bien, los bienes objeto de la convocatoria en las Fuerzas Armadas o Policiales solamente son adquiridos por vuestra Entidad en pequeñas cantidades por lo que solicitar dicha experiencia afecta los principios de libre concurrencia y competencia.

Por tanto observamos el requerimiento de bienes similares para acreditar la experiencia del postor y solicitamos ampliar dicho concepto a experiencia en capotines camuflados y uniformes camuflados de usos de las Fuerzas Armadas y Policiales.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** Experienci      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE SU OBSERVACION, indicándole que las prendas a contratarse son overoles y gorras lo cual capotin camuflados y uniformes camuflados no son bienes similares al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección no realizara modificaciones a las bases integradas.